

**MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION RELACIONES PÚBLICAS**

SEM/ADMU/DAF/DICON/DAJ/RRPP/pvo.

2 JUL 2013

PUENTE ALTO,

EX. N° **917** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) El contrato de Prestación de Servicios celebrado con la Señora Laura Berrios González de fecha 02 de abril de 2012, por la adjudicación de la Licitación Pública denominada "**Servicio de Banquetería**", formalizado mediante Decreto Ex. N° 459 de fecha 26 de marzo de 2012, por el plazo de 2 años.
- 2) Certificado N° 60-C, de fecha 22 de marzo de 2012, a través del cual, el Secretario Municipal certifica que en Sesión de fecha 18 de octubre de 2012, el H. Concejo Municipal aprobó la adjudicación del Contrato de Prestación de Servicios celebrado con la Señora Laura Berrios González, por el plazo de 2 años.
- 3) Memorándum N° 92 del Director (s) de Relaciones Públicas de fecha 06.06.2013, mediante el cual se solicita V°B° para la elaboración del Decreto Exento respectivo, siendo aprobado por parte de la Dirección de Administración Municipal.

DECRETO:

Auméntese el Contrato de Prestación de Servicios celebrado con la Señora Laura Berrios González con fecha 02 de abril de 2012, en un 20% más del valor total del presupuesto licitado por este servicio, atendiendo a la cláusula N° 7 del contrato vigente.

Impútese el gasto a las Cuentas Presupuestarias 215 22 01 001 "Alimentos y Bebidas" y 215 22 08 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

